



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 AGO 2019

DECRETO N° 2888 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en la actualidad los municipios cumplen múltiples funciones que conllevan mayores responsabilidades hacia los ciudadanos del municipio, los visitantes, turistas y los inversores, que se traducen en una mejor capacidad de gestión y planificación estratégica comunicacional. Hoy en día, la tecnología y el comportamiento de las personas con las que interactúan sigue avanzando, por lo que la forma de mostrarse y lograr generar valor, ha ido cambiando, centrándose en la persona por sobre el usuario o cliente, buscando combinar el método tradicional y el online; por lo que se hace necesario manejar estrategias digitales que permitan informar e influir logrando una presencia efectiva y actividad real.
- II. Solicitud de Capacitación presenta al Comité de Capacitación Municipal.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Participar de Seminario Manejo de Herramientas Marketing y Comunicación 3.0 en la Gestión Municipal, el que se realizara los días **21 – 22 y 23 de agosto del año 2019**, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Lasserre Araya Beatriz Rosario	11°	COMUNICACIONES

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", y la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./fym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

